Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1000 /2016 I.

16 JUN. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 64/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 312.542*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 64/2016 denominado *"ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 312.542*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 20 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 64/16 "ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 312.542, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 127/16 D.S.U. de fecha 19 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita la adquisición de carretillas y carritos para barrenderos.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°501/16) por Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 31 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.542.*
- *En fecha 22 de abril el llamado ID 312.542 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ALAS S.A.*
  - *B.H. SERVICES S.R.L.*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ.*
  - *FLUIDOS S.R.L.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 02 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1000 /2016 I. 16 JUN. 2016

- *ALAS S.A.*
- *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
- *FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS*
- *CABIPAL METALMEK S.A.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALAS S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS	CABIPAL METALMEK S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	No Cumple	Cumple – 10.000.000	Cumple – 5.225.000	Cumple – 7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del SIPE(en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1388512	Cumple N° 1388512	Cumple N° 1396618	Cumple N° 1396730
6	Monto de la Oferta	26.460.000 (Ítem 1)	136.380.000	104.500.000 (Oferta corregida)	138.380.000
7	Muestras (hasta las 12 hs. pm del día sgte. de la apertura para la presentación)	NO	NO	SI	NO

- *La firma ALAS S.A., ha presentado cotización por el Ítem N° 1, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que la adjudicación es por el Total del llamado y no por Ítem, así mismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida. Conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por tales motivos se desestima la oferta.*

4. Presentación de muestras.

- *Conforme a lo establecido Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 19: las muestras de las carretillas y carritos deben ser identificadas con el nombre del oferente y Nº de Contratación Directa, las mismas se deben presentar el día de la apertura, en caso de no hacerlo tiene hasta las 12:00 PM del día siguiente hábil, la no presentación dentro del plazo estipulado según el presente punto será motivo suficiente para la descalificación, por tal motivo se desestiman las ofertas de las mencionadas firmas.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1000. /2016 I. 16 JUN. 2016

- *Las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y CABIPAL METALMEK S.A., no han presentado sus correspondientes muestras, por tal motivo se desestima las ofertas de las mencionadas firmas.*

5. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24101506-001	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS	750.000	84	-27	550.000	46.200.000
2	47121501-002	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LITROS DE CAPACIDAD	700.000	110	-24	530.000	58.300.000
					Monto Total Ofertado		104.500.000

6. Solicitud de aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 291/16 de fecha 09 de mayo de 2016 y Nota 307/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se solicitó a la firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS las siguientes documentaciones:

- *Fotocopia simple de la patente municipal.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de carretillas y carritos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-*
- *Aprobación sobre corrección aritmética realizada.*

Respuesta: *la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.*

7. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1000. /2016 I. 16 JUN. 2016

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de carretillas y carritos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	*CUMPLE*

8. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS.*

DESCRIPCIÓN	*Especificaciones Técnicas y Normas-mínimas*	*FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS*
CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS	*Fabricado en acero al carbono, bandeja (fondo principal) en chapa n°18 y los laterales laminados, estructura de caño negro 2" de pared 1,60 patas en planchuela de 1 ½ x 3/16, eje de varilla, rueda de planchuela y varillas con goma alta resistencia. Todo conjunto deberá estar tratado con pinturas anticorrosivas y pintura sintética de terminación en color naranja resaltante.*	*CUMPLE*
CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LITROS DE CAPACIDAD	*Estructura de material de acero al carbono caño negro redondo de 1" ángulo laminado, varilla lisa y planchuela, rueda de planchuela y varillas con goma de alta resistencia además deberá contar con porta escoba y pala, Tambor de 200 Litros. Toda la estructura contara con anticorrosivo de gran resistencia y pintura sintética de terminación color naranja resaltante y colocación del logo municipal.-*	*CUMPLE*

9. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS*
REPRESENTANTE LEGAL	*MARIA JULIA PLANAS*
C.I. N°	*1.002.623*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1000 /2016 I. 16 JUN. 2016

10. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, , de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2410150 6-001	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS	FG	PARAGUAYA	84	550.000.	46.200.000.
2	4712150 1-002	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LITROS DE CAPACIDAD	FG	PARAGUAYA	110	530.000.	58.300.000.
					Monto Total adjudicado IVA Incluido		104.500.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 104.500.000.
Monto C.D.P.: 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 4018, de fecha 6 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*Que, analizados los antecedentes elevados por la Dirección de Adquisiciones, observamos que la UOC N° 1 ha procedido conforme a los delineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos reglamentarios en el proceso de contratación directa 64/2016 "Adquisición de Carretillas y Carritos para Barrenderos"; igualmente, el Comité de Evaluación ha emitido la pertinente recomendación de adjudicación, en este sentido cabe mencionar que la citada normativa dispone que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases y condiciones del presente proceso (Art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28°). Así también la Unidad Operativa de Contrataciones deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 4018, de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 64/16 para la *"ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS" - ID 312.542,* a la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas Gómez de Benítez, con RUC N° 1002623-1, por el monto total de Gs. 104.500.000. (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1000 /2016 I. 16 JUN. 2016

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal